Contrib.
Sobre imposición p.r consumos á los hered.s de D. Pedro Rivero.

Vista una ofic.a del Sr. Subdelegado de Rentas de esta Prov.a, fha. de ayer, y directiva á que se le manifiesten las personas que hayan sido tenidas la imposición de la cuota que se pide á los herederos de D.n Pedro Rivero por la contribución de consumos del año mil ochocientos cuarenta y siete en la Dep.ta de la Palma. Y enterado de que este Ayunt.o acordó: Pase á la Comisión de Contribución p.a que informe.

2.do
Figuras en pesas y figuras en los modelos p.a inmediato.

Vista una ofic.a del Sr. Subdelegado de Rentas de esta Prov.a de fha. diez y seis del actual, comunicando la disp.to por la Dirección Gral. de Contribución directa p.a que la figura en pesas y figuras en los modelos que acompañó el Sr. Adm.r de dicha Prov.a ult.o, como sujeta á la contribución de inmuebles. El Ayunt.o quedó enterado.

3.ro
Pert.s No ha lugar á la Relac.n del D.n Angel Pérez

Se dió cuenta á este Ayunt.o del expediente instruido á instancia de D.n Angel Pérez reclamando bajas en la contribución territorial mediante la certificación de nulidad en el cual aparece la certificación librada por el arquitecto titular D.n Alonso Herrero de la que aparece que si bien ha sido como no se ha edificado en su totalidad puede considerarse en este caso por lo excesivo del gasto, en proporción